



# Resolución Directoral

R.D. N° 206 -2017-CENFOTUR/DN

Barranco, 19 DIC 2017

## CONSIDERANDO:

Que, el Centro de Formación en Turismo – CENFOTUR es un Organismo Público Técnico Especializado del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR, con autonomía académica, económica, financiera y administrativa de conformidad con el Decreto Ley N° 22155; destinado a la formación, capacitación, especialización y certificación de los recursos humanos en el campo de la actividad turística;

Que, mediante Resolución Directoral N° 192-2017-CENFOTUR/DN de fecha 01 de diciembre de 2017, se aprobó el número de plazas vacantes para las Carreras Profesionales y Carreras Técnicas del Centro de Formación en Turismo para el proceso de admisión 2018-I y 2018-II, para la Sede Central y centros filiales;

Que, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 210° Inc. 1) de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, mencionada que, "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";

Que, habiéndose advertido la existencia involuntaria de un error material en la Resolución Directoral N° 192-2017-CENFOTUR/DN de fecha 01 de diciembre de 2017, en su artículo primero menciona la Carrera Técnica de Cocina Peruana, cuando debe decir Carrera Profesional de Cocina Peruana;

Que, en virtud de lo señalado, resulta factible emitir la resolución correspondiente que rectifique el error material consignado en la Resolución Directoral N° 192-2017-CENFOTUR/DN;

Con la visación de la Secretaría General y de la Oficina de Asesoría Jurídica;



# Resolución Directoral

De conformidad con el Decreto Ley N° 22155 - Ley Orgánica del CENFOTUR, su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 016-2011-MINCETUR y la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General;

## SE RESUELVE:

**Artículo Primero. - RECTIFICAR** el error material consignado en el artículo primero de la parte resolutive de la Resolución Directoral N° 192-2017-CENFOTUR/DN de fecha 01 de diciembre de 2017, sobre la aprobación de estableció el número de plazas vacantes para las Carreras Profesionales y Carreras Técnicas del Centro de Formación en Turismo para el proceso de admisión 2018-I y 2018-II, para la Sede Central y centros filiales, debiendo quedar redactado de la siguiente forma:

## DICE:

**Artículo Primero. - APROBAR**, el número de plazas vacantes para las Carreras Profesionales de Administración Hotelera, Administración Turística, Guía Oficial de Turismo y **Carrera Técnica** de Cocina Peruana para el proceso de admisión 2018 - I y 2018- II para la Sede Central y centros filiales, según se detalla en el anexo adjunto (06 folios), el cual forma parte integrante de la presente resolución.

## DEBE DECIR:

**Artículo Primero. - APROBAR**, el número de plazas vacantes para las Carreras Profesionales de Administración Hotelera, Administración Turística, Guía Oficial de Turismo y **Carrera Profesional**<sup>1</sup> de Cocina Peruana para el proceso de admisión 2018 - I y 2018- II para la Sede Central y centros filiales, según se detalla en el anexo adjunto (06 folios), el cual forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo Segundo. -** La precisión señalada en el artículo precedente, surtirá efecto para los considerandos señalados en la Resolución Directoral N° 192-2017-CENFOTUR/DN.

**Artículo Tercero. - ENCARGAR** a la Oficina de Administración y Finanzas la comunicación de la presente Resolución a la Dirección de Formación Académica, Dirección de Gestión Académica, Oficina de Planificación, Presupuesto y

<sup>1</sup> Negrita y subrayado es nuestro



# Resolución Directoral

Desarrollo, Oficina de Marketing Institucional del Centro de Formación en Turismo - CENFOTUR, y otras áreas respectivas.

**Artículo Cuarto. - ENCARGAR** al responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la presente resolución en la página web del Centro de Formación en Turismo - CENFOTUR.

Regístrese y comuníquese,



A handwritten signature in black ink, appearing to be "M. Burns Vidaurrazaga".

MADELEINE BURNS VIDAURRAZAGA  
Directora Nacional  
CENTRO DE FORMACIÓN EN TURISMO



